

Compañía tecnológica rusa irrumpe en el mercado chileno de delivery corporativo

La empresa tecnológica de capitales rusos, Yango Delivery, ingresó al mercado de reparto en Chile, que desde ahora es el primer país de Latinoamérica que cuenta con sus servicios. Antes del debut, la firma funcionó unos meses con acuerdos de minoristas locales e internacionales como Sparta, Green Glass, Hites, Victoria's Secret, New Balance, Bubba, entre otros. El CEO para América Latina, Grigory

Pogosyan, explicó que antes de expandirse al resto de la región decidieron partir por Santiago porque "tiene un gran número de emprendedores, así como pequeñas y medianas compañías. También ha habido un buen crecimiento en el mercado del e-commerce durante la pandemia". La firma dispone de un software para aumentar la eficiencia logística y controlar la calidad del servicio de reparto.



Los reparos al proyecto de ley que obliga a las concesionarias

viales a garantizar seguridad contra la delincuencia

POR CLAUDIA SARAVIA

Las numerosas encerronas y robos reportados en las últimas semanas en la capital por diversos automovilistas han generado reacciones al interior de las concesionarias -que comprometieron inversiones por \$1.000 millones para reforzar la seguridad vial-, y del Gobierno, que reiteró el fin a la circulación de vehículos sin patente. Y quienes tampoco se han quedado atrás es un grupo de parlamentarios enviaron un proyecto de ley que establece que las administradoras de autopistas y carreteras son responsables no solo de la mantención y operación de estas vías, sino también de brindar la seguridad pública.

Se trata de una moción originada por los senadores Ximena Rincón (DC), Ximena

En su análisis a la iniciativa de ley en el Senado, abogados cuestionan la aplicabilidad de la Ley del Consumidor.

Órdenes (Independiente), Juan Luis Castro (PS), Iván Flores (DC) y Matías Walker (DC), quienes el 8 de agosto pasado propusieron una modificación del Decreto N° 900, referido a la Ley de Concesiones de Obras Públicas. Establece que la naturaleza comercial de las concesiones "se rige por las normas de la ley de derechos de protección al consumidor".

Y si bien al interior del

sector existe consenso en que es necesario buscar mecanismos para ir en ayuda de las víctimas, expertos indican que las medidas no aplican a estos casos y que, de aprobarse este proyecto, las implicancias podrían traducirse en un eventual incremento de las tarifas.

Efectos esperados

Carlos Aravena, socio del estudio Larrain y Asociados, sostiene que el proyecto "es deficiente porque impone deberes de seguridad pública incumplibles para un privado". En este sentido, sostiene que estas nuevas obligaciones "implicarían inversiones privadas adicionales y alterarían el alcance del Contrato de Concesión. Y es que el proyecto de ley originado en el Senado indica que "el concesionario deberá

tomar pólizas de seguro que cubran la responsabilidad civil por daños a terceros y los riesgos catastróficos durante el periodo de concesión", lo cual, "implicaría gastos adicionales para las concesionarias".

El socio fundador del estudio Cuadra Gajardo, Oscar Gajardo, señala que las concesiones de obras viales "son un mercado altamente regulado (...) y, por tanto, cualquier mayor exigencia que involucre un desequilibrio económico del contrato, corresponde sea compensado". Y añade que "sería el Estado quien deberá compensar este mayor gasto".

Otro tema que preocupa a los expertos es la aplicación de la Ley de Protección al Consumidor.

Orlando Palominos, asociado senior Lembeye Abogados, indica que "tal como lo ha resuelto reiteradamente la Corte Suprema, esta ley no es aplicable a las concesionarias". Esto, por cuanto el pago que realizan los consumidores no es el precio por la contraprestación de un servicio entregado por la concesionaria.

MÁS INFORMACIÓN EN

DF.cl



Cadena gastronómica Tasty Beat pidió su quiebra voluntaria

La firma de "comida saludable" contaba con cuatro locales en Las Condes y diez años de operaciones.

POR MARTÍN BAEZA

Se definía como una cadena gastronómica de "comida rápida saludable". Tasty Beat, empresa que contaba con cuatro locales en la comuna de Las Condes y cerca de diez años de operación, pidió su quiebra voluntaria.

En un comunicado enviado por los asesores legales de la compañía, la solicitud de liquidación se explicó por los efectos de la pandemia y la inestabilidad económica actual del país. "La sociedad vio imposible remontar su situación, por lo que no tuvo otra alternativa", señala.

Hace menos de un año, la firma abrió una nueva tienda "corner" en septiembre de 2021 en el Edificio Parque Sur, en la calle Cerro El Plomo, y

publicaba en sus redes sociales: "¡Retroceder nunca, rendirse jamás!".

Sobre la quiebra, el comunicado explica que la causa principal fue la pandemia, que provocó el cierre de los locales durante meses.

"Luego, al flexibilizarse las restricciones muchas empresas decidieron continuar con su trabajo de manera telemática, afectando directamente la afluencia de público de Tasty Beat, que son las oficinas en las cercanías de sus locales, lo que, sumado a la situación económica general del país, hizo que sus ventas nunca logran llegar al estado anterior de la pandemia y, por lo tanto, la situación de insolvencia se volvió irremediable", relata el documento.

